



## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:00 horas del día 03 de Octubre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, el acuerdo **CEPE-BCS-101-2025 RELATIVO AL COMPUTO, CALIFICACION DE LA ELECCION DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PERIODO 2025- 2028** -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma-----

**C. ALAN FLORES ZAZUETA**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur -----**DOY FE.**

ATENTAMENTE

**C. ALAN FLORES ZAZUETA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

La Paz, Baja California Sur, a 3 de octubre del dos mil veinticinco.  
ACUERDO CEPE-BCS-101-2025

**ACUERDO CEPE-BCS-101-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, RELATIVO AL CÓMPUTO, CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PERIODO 2025-2028.**

**ANTECEDENTES**

1. El dos de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo CNPE-11/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se aprueba la publicación de la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
2. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se instaló la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, para el periodo 2023 - 2026; así mismo, con fecha siete de octubre de dos mil veintitrés, mediante sesión fue designado el Secretario Ejecutivo de esta Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>Integrante</b>	<b>Posición</b>
JESÚS MÉNDEZ VARGAS	Presidencia
LORETO VALADEZ KAREN YADIRA	Integrante
GARCIA BAUTISTA LOURDES	Integrante
ALAN FLORES ZAZUETA	Secretario Ejecutivo

3. El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias emitidas por el Presidente Nacional por las cuales se

sustituye la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, documento identificado como SG/312/2024, quedando como titular de la Presidencia de la referida Comisión, el **C. Víctor Hugo Prado Hernández**.

<b>COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>Integrante</b>	<b>Posición</b>
VÍCTOR HUGO PRADO HERNÁNDEZ	Presidencia
LORETO VALADEZ KAREN YADIRA	Integrante
GARCIA BAUTISTA LOURDES	Integrante
ALAN FLORES ZAZUETA	Secretario Ejecutivo

4. El veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se recibió en la Comisión Estatal de Procesos Electorales, documento signado por el C. Víctor Hugo Prado Hernández, mediante el cual presento su renuncia a la Presidencia e integrante de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Baja California Sur.
5. El veintiséis de junio de dos mil veinticinco, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el acuerdo CNPE-026/2025 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se publica la Convocatoria Extraordinaria para la sustitución de Integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en la entidad de Baja California Sur.
6. El treinta de julio de dos mil veinticinco, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias emitidas por el Presidente Nacional por las cuales se sustituye la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, documento identificado como SG/079/2025, quedando como titular de la Presidencia de la referida Comisión, el C. Jesús Octavio Fernández Poloni.

<b>COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>Integrante</b>	<b>Posición</b>
JESÚS OCTAVIO FERNÁNDEZ POLONI	Presidencia
LORETO VALADEZ KAREN YADIRA	Integrante
GARCIA BAUTISTA LOURDES	Integrante
ALAN FLORES ZAZUETA	Secretario Ejecutivo

7. El nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional por el que se aprueban las CONVOCATORIAS A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como CPN/SG/15/2025.
  
8. El veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/033/2025.
  
9. El veintiocho de junio de dos mil veinticinco se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Baja California Sur, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Baja California Sur, la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.
  
10. El veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las providencias emitidas por el Presidente Nacional mediante las que se aprueban acciones afirmativas para garantizar la paridad

de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en Baja California Sur, entre otros; documento identificado con el alfanumérico SG/075/2025.

11. El veintinueve de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las asambleas municipales en el estado de Baja California Sur, para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/081/2025.
12. El treinta de julio de dos mil veinticinco, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal del municipio de Los Cabos, para elegir las propuestas de las candidaturas al Consejo Nacional para el periodo 2025 – 2028, propuestas de las candidaturas al Consejo Estatal para el periodo 2025 – 2028, Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal de Los Cabos, para el periodo 2025 – 2028, delegadas y delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria; así como a la Asamblea Estatal.
13. El treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Municipal de Los Cabos, la convocatoria y las normas complementarias de las Asambleas Municipales.
14. Con fecha diez de agosto de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, recibió la solicitud de registro de la aspirante a la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal, para el periodo 2025 – 2028, del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, de acuerdo a lo siguiente:

LOS CABOS					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Julia María	Rodriguez	Ramos	Presidenta	Mujer
	Samuel	Godoy	Soto	Secretario	Hombre
1	Yanet Fabiola	López	Atienzón	Integrante 1	Mujer
2	Manuel	Rodriguez	Leon	Integrante 2	Hombre
3	Brianda	Cervera	Ojeda	Integrante 3	Mujer
4	Roberto	Robles	villalobos	Integrante 4	Hombre
5	Diana Karina	Ramirez	Vega	Integrante 5	Mujer
6	Benjamin Adonay	Ojeda	Cordova	Integrantes 6	Hombre
7	Midia	Gutierrez	Morelos	Integrante 7	Mujer
8	Julio Eduardo	Garcia	sandoval	Integrante 8	Hombre
9	Marisol	Ortiz	Jimenez	Integrante 9	Mujer
10	Edgar Alfonzo	Vadez	Corral	Integrante 10	Hombre
11	Rita	Jimenez	Zamora	Integrante 11	Mujer
12	Victor Manuel	Carbajal	Ayala	Integrante 12	Hombre

15. Con fecha once de agosto de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, recibió la solicitud de registro del aspirante a la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal, para el periodo 2025 – 2028, del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, de acuerdo a lo siguiente:

LOS CABOS					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Manuel	Sánchez	Frausto	Presidente	Hombre
	Sandra	Perez	Gavilan	Secretaria	Mujer
1	Ezequiel	Roa	Diaz	Integrante 1	Hombre
2	Claudia Elena	Salazar	Meza	Integrante 2	Mujer
3	Ricardo	Aja	Carballo	Integrante 3	Hombre
4	Rosa Imelda	Ceseña	Ceseña	Integrante 4	Mujer
5	Adalberto	Perez	Perez	Integrante 5	Hombre
6	Patricia	Cisneros	Trejo	Integrante 6	Mujer
7	Jesus Isaac	Orozco	Alvarez	Integrante 7	Hombre

8	Melany	Espinoza	Sanchez	Integrante 8	Mujer
9	Christian Francisco	Becerra	Silva	Integrante 9	Hombre
10	Azul	Perez	Murillo	Integrante 10	Mujer
11	Levit	Cadena	Sosa	Integrante 11	Hombre
12	Araceli	Lopez	Salazar	Integrante 12	Mujer

16. Con fecha once de agosto de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, analizó los requisitos exigidos en las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del municipio de Los Cabos, por lo que respecta a las personas para participar en el proceso de elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, realizando las prevenciones respectivas.

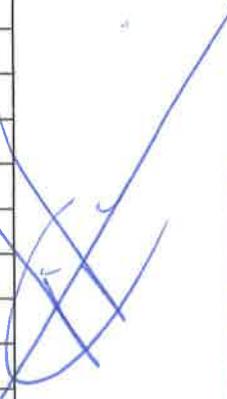
17. Con fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, sesionó y analizó los requisitos exigidos en las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del municipio de Los Cabos, por lo que respecta a las personas para participar en el proceso de elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, declarando las **PROCEDENCIAS** de registro de las personas que se señalan a continuación:

LOS CABOS					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Julia María	Rodriguez	Ramos	Presidenta	Mujer
	Samuel	Godoy	Soto	Secretario	Hombre
1	Yanet Fabiola	López	Atienzón	Integrante 1	Mujer
2	Manuel	Rodriguez	Leon	Integrante 2	Hombre
3	Brianda	Cervera	Ojeda	Integrante 3	Mujer
4	Roberto	Robles	Villalobos	Integrante 4	Hombre
5	Diana Karina	Ramirez	Vega	Integrante 5	Mujer



6	Benjamin Adonay	Ojeda	Cordova	Integrantes 6	Hombre
7	Midia	Gutierrez	Morelos	Integrante 7	Mujer
8	Julio Eduardo	garcia	sandoval	Integrante 8	Hombre
9	Marisol	Ortiz	Jimenez	Integrante 9	Mujer
10	Edgar Alfonzo	Valdez	Corral	Integrante 10	Hombre
11	Rita	Jimenez	Zamora	Integrante 11	Mujer
12	Victor Manuel	Carbajal	Ayala	Integrante 12	Hombre

LOS CABOS					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Manuel	Sánchez	Frausto	Presidente	Hombre
	Sandra	Perez	Gavilan	Secretaria	Mujer
1	Ezequiel	Roa	Diaz	Integrante 1	Hombre
2	Claudia Elena	Salazar	Meza	Integrante 2	Mujer
3	Ricardo	Aja	Carballo	Integrante 3	Hombre
4	Rosa Imelda	Ceseña	Ceseña	Integrante 4	Mujer
5	Adalberto	Perez	Perez	Integrante 5	Hombre
6	Patricia	Cisneros	Trejo	Integrante 6	Mujer
7	Jesus Isaac	Orozco	Alvarez	Integrante 7	Hombre
8	Melany	Espinoza	Sanchez	Integrante 8	Mujer
9	Christian Francisco	Becerra	Silva	Integrante 9	Hombre
10	Azul	Perez	Murillo	Integrante 10	Mujer
11	Levit	Cadena	Sosa	Integrante 11	Hombre
12	Araceli	Lopez	Salazar	Integrante 12	Mujer




18. De acuerdo con lo señalado en el numeral 34 del capítulo XI DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO, se estableció el periodo de campaña en el ámbito municipal, el cual dio inició diez días antes de la asamblea y concluyó un día antes de la misma.
19. En fecha treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco, se llevó a cabo las Asamblea Municipal para elegir las propuestas de las candidaturas al Consejo Nacional para el periodo 2025 – 2028, propuestas de las candidaturas al Consejo Estatal para el periodo 2025 – 2028, Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal de Los Cabos, para el periodo 2025 – 2028, delegadas y delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria; así como a la Asamblea Estatal.
20. De la Asamblea Municipal para la elección de Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal de Los Cabos para el periodo 2025 – 2028, se tuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATURAS	VOTOS	% DE VOTACIÓN
JULIA MARÍA RODRIGUEZ RAMOS	67	49.27%
MANUEL SÁNCHEZ FRAUSTO	69	50.73%
<b>VOTOS NULOS</b>	1	
<b>TOTAL</b>	137	

21. De acuerdo con el numeral que antecede, resultó electa las siguientes candidaturas a la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal de Los Cabos para el periodo 2025 – 2028:

LOS CABOS					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Manuel	Sánchez	Frausto	Presidente	Hombre
	Sandra	Perez	Gavilan	Secretaria	Mujer
1	Ezequiel	Roa	Diaz	Integrante 1	Hombre
2	Claudia Elena	salazar	Meza	Integrante 2	Mujer

3	Ricardo	Aja	Carballo	Integrante 3	Hombre
4	Rosa Imelda	Ceseña	Ceseña	Integrante 4	Mujer
5	Adalberto	Perez	Perez	Integrante 5	Hombre
6	Patricia	Cisneros	Trejo	Integrante 6	Mujer
7	Jesus Isaac	Orozco	Alvarez	Integrante 7	Hombre
8	Melany	Espinoza	Sanchez	Integrante 8	Mujer
9	Christian Francisco	Becerra	Silva	Integrante 9	Hombre
10	Azul	Perez	Murillo	Integrante 10	Mujer
11	Levit	Cadena	Sosa	Integrante 11	Hombre
12	Araceli	Lopez	Salazar	Integrante 12	Mujer

- 22.** Con fecha cuatro de septiembre del dos mil veinticinco la Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió recurso de inconformidad por parte de la C. Julia María Rodríguez Ramos, el cual fue remitido en la misma fecha a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, donde manifiestan recurso de impugnación en contra de una posible manipulación de los resultados de la elección del día 31 de agosto del dos mil veinticinco, para la elección de la Presidencia, Secretaria general e integrantes del Comité Directivo Municipal en Los Cabos, Baja California Sur.
- 23.** Con fecha seis de septiembre del dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, requirió a la aspirante C. Julia María Rodríguez Ramos, quien obtuvo la primera minoría, los nombres de 2 personas para integrar el Comité Directivo Municipal en Los Cabos, Baja California Sur.
- 24.** En fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, se venció el plazo para que la aspirante la C. Julia María Rodríguez Ramos, informará a esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, las propuestas de las dos personas que se incluirían en la planilla del Comité Directivo Municipal de Los Cabos, al no tener respuesta y en base al capítulo XVII, numeral 75 de las Normas Complementarias del Partido Acción Nacional en Los Cabos, Baja California Sur, a celebrarse el treinta y uno de agosto del 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales determinó en orden de prelación de registro de planillas, quedando de la siguiente manera:

No	NOMBRE
1	<b>JULIA MARÍA RODRÍGUEZ RAMOS</b>
2	<b>SAMUEL GODOY SOTO</b>

25. Con fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, publicó el Acuerdo CNPE-113/2025 mediante el cual se delega a las Comisión Estatales de Procesos Electorales la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipal del Partido Acción Nacional en cada entidad.
26. Esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, recibió el oficio de fecha diez de septiembre del dos mil veinticinco, firmado por la C. Priscila Andrea Aguilar Sayas, Secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional, donde se remite ACTO IMPUGNADO RESULTADOS DE LA ELECCION DEL COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
27. En fecha 18 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo el recuento de votos de la elección para la Presidencia del Comité Directivo Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, de acuerdo al oficio emitido y firmado por la C. Priscila Andrea Aguilar Sayas, Secretaria Técnica, de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, acto realizado en presencia de los candidatos participantes, sus respectivos representantes, y ante el Delegado del Fortalecimiento Interno Nacional, así como de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales. Se contabilizaron los sufragios emitidos por la militancia en favor de la C. **JULIA MARIA RAMOS RODRIGUEZ**, obteniendo un total de **67 VOTOS**, enseguida se contabilizaron los sufragios emitidos por la militancia en favor del C. **MANUEL SANCHEZ FRAUSTO**, obteniendo **69 VOTOS**, asimismo, se contabilizó **1 VOTO nulo**, lo cual quedó asentado en el Acta Circunstanciada, dando un resultado total fue de **137 VOTOS**, Validamente depositados con la diferencia mínima de dos sufragios entre las candidaturas contendientes, misma acta fue firmada por los Candidatos, sus representantes, el comisionado de fortalecimiento interno, y de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Baja California Sur.

28. Posteriormente, con fecha treinta de septiembre del dos mil veinticinco, esta Comisión de Procesos Electorales en Baja California Sur, recibió el Oficio emitido por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, firmado por la Secretaria Técnica, Priscila Andrea Aguila Sayas, en el que se remite **LA RESOLUCION DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LA C. JULIA MARIA RAMOS RODRIGUEZ**, donde la Comisión de Justicia, validó el recuento integral de votos practicados el dieciocho de septiembre del mismo año, en donde se verifica la integridad del paquete electoral y se constató la voluntad de la militancia, dando como resultados de la elección del Comité Directivo Municipal de Los Cabos, del estado de Baja California Sur, quedando de la siguiente manera:

- MANUEL SANCHEZ FRAUSTO: 69 Votos**
- JULIA MARIA RAMOS RODRIGUEZ: 67 Votos**
- Voto nulo: 1

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, se encuentra en posibilidades técnicas y jurídicas de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez, correspondiente al proceso de renovación del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Los Cabos, Baja California Sur.

#### **CONSIDERANDOS**

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. Por acuerdo CNPE-113/2025 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales en Baja California Sur, cuenta con la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente al proceso de renovación del Comité Directivo Municipal en Los Cabos, Baja California Sur.
5. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Asamblea Municipal en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur, y de conformidad con el acta de la Jornada Electoral, existió el quorum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día, y dentro de la misma se realizó la elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur; y en dicho acto, se cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros estatutarios, reglamentarios y de lineamientos respectivos.
6. En fecha 18 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo el recuento de votos de la elección para la Presidencia del Comité Directivo Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, donde se contabilizaron los sufragios emitidos por la militancia en favor de la **C. JULIA MARIA RAMOS RODRIGUEZ**, obteniendo un total de **67 VOTOS**, enseguida se contabilizaron los sufragios emitidos por la militancia en favor del **C. MANUEL SANCHEZ FRAUSTO**, obteniendo **69 VOTOS**, asimismo, se contabilizo **1 VOTO nulo**, lo cual quedo asentado en el Acta Circunstanciada, dando un resultado total fue de **137 VOTOS**, Validamente depositados con la diferencia minima de dos sufragios entre las candidaturas contendientes, misma acta fue firmada por los Candidatos, sus representantes, el Comisionado de Fortalecimiento Interno Nacional, y de los integrantes de la Comision Estatal del Precesos Electorales en Baja California Sur.

*Handwritten signature*

Atendiendo lo anterior, se emiten los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se declara la validez de la elección celebrada con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, para la renovación de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Los Cabos, Baja California Sur, resultando electa la siguiente planilla:

LOS CABOS					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Manuel	Sánchez	Frausto	Presidente	Hombre
	Sandra	Perez	Gavilan	Secretaria	Mujer
1	Ezequiel	Roa	Diaz	Integrante 1	Hombre
2	Claudia Elena	salazar	Meza	Integrante 2	Mujer
3	Ricardo	Aja	Carballo	Integrante 3	Hombre
4	Rosa Imelda	Ceseña	Ceseña	Integrante 4	Mujer
5	Adalberto	Perez	Perez	Integrante 5	Hombre
6	Patricia	Cisneros	Trejo	Integrante 6	Mujer
7	Jesus Isaac	Orozco	Alvarez	Integrante 7	Hombre
8	Melany	Espinoza	Sanchez	Integrante 8	Mujer
9	Christian Francisco	Becerra	Silva	Integrante 9	Hombre
10	Azul	Perez	Murillo	Integrante 10	Mujer
11	Levit	Cadena	Sosa	Integrante 11	Hombre
12	Araceli	Lopez	Salazar	Integrante 12	Mujer

**SEGUNDO:** Se declara la integración final del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Los Cabos, Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

LOS CABOS					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Manuel	Sánchez	Frausto	Presidente	Hombre
	Sandra	Perez	Gavilan	Secretaria	Mujer

*Handwritten signature*

1	Ezequiel	Roa	Diaz	Integrante 1	Hombre
2	Claudia Elena	salazar	Meza	Integrante 2	Mujer
3	Ricardo	Aja	Carballo	Integrante 3	Hombre
4	Rosa Imelda	Ceseña	Ceseña	Integrante 4	Mujer
5	Adalberto	Perez	Perez	Integrante 5	Hombre
6	Patricia	Cisneros	Trejo	Integrante 6	Mujer
7	Jesus Isaac	Orozco	Alvarez	Integrante 7	Hombre
8	Melany	Espinoza	Sanchez	Integrante 8	Mujer
9	Christian Francisco	Becerra	Silva	Integrante 9	Hombre
10	Azul	Perez	Murillo	Integrante 10	Mujer
11	Levit	Cadena	Sosa	Integrante 11	Hombre
12	Araceli	Lopez	Salazar	Integrante 12	Mujer
<b>INTEGRANTES PRIMERA MINORIA</b>					
13	Julia María	Rodriguez	Ramos	Integrante 13	Mujer
14	Samuel	Godoy	Soto	Integrante 14	Hombre

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, notificar por estrados electrónicos al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur y a la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional.

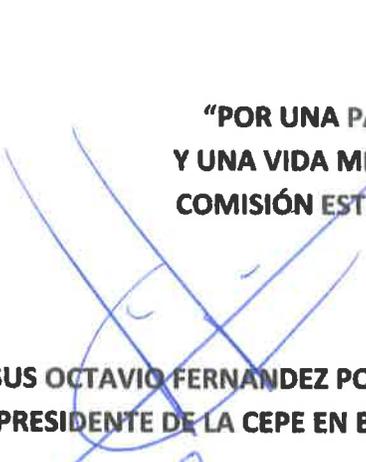
**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, notificar por medio de correo electrónico a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

**OCTAVO:** Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, por unanimidad de votos, el tres de octubre del dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**

  
**JESUS OCTAVIO FERNANDEZ POLONI  
PRESIDENTE DE LA CEPE EN BCS**

  
**C.KAREN YADIRA LORETO VALADEZ  
COMISIONADA DE LA CEPE**

  
**C.LOURDES GARCIA BAUTISTA  
COMISIONADA DE LA CEPE**

  
**C. ALAN FLORES ZAZUETA  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEPE**